

COMPROMISO DE DESCUENTO DEL PRÉSTAMO Y CONSTITUCIÓN DE FIANZA SOLIDARIA

Yo _____ con DNI. N° _____

autorizo a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en mi calidad de solicitante, para que me descuente de la Planilla de Remuneraciones y/o de mis Beneficios Sociales y/o el Incentivo Económico del PDV, la cantidad de

_____ Soles en _____

cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al cronograma de pagos correspondiente, las mismas que conozco que están afectas a la Tasa de Interés prevista en el Reglamento de Préstamos para cuyo efecto, ofrezco la garantía, solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática otorgada por mi fiador solidario

_____ y su cónyuge _____,

quien/es por este mismo documento expresa/n que se constituye/n en mi/s fiador/es solidario/s, en forma incondicional, irrevocable y de realización automática a su solo requerimiento, conforme se indica a continuación: Me/nos constituyo/constituimos en fiador/es solidario/s forma incondicional, irrevocable y de realización automática a su solo requerimiento, garantizando el pago de la deuda y todas las obligaciones a que se contrae el préstamo de _____, comprometiéndome/ comprometiéndonos a responder por la cantidad adeudada, los intereses compensatorios y moratorios, las comisiones pactadas que se devenguen, y demás obligaciones asumidas por éste, así como tributos, gastos notariales, judiciales que pudieran haber, por lo que autorizo/autorizamos a la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que me/nos descuente de la Planilla de Remuneraciones y/o de mi/s Beneficios Sociales y/o el Incentivo Económico del PDV, las cuotas del préstamo otorgado a _____, así como el importe correspondiente al Fondo Intangible que se hace referencia en párrafo siguiente, en caso de falta de pago por su parte.

Esta FIANZA SOLIDARIA la constituyo/constituimos por plazo indeterminado, por lo que quedará vigente hasta que sea pagada totalmente la obligación a la que sirve de respaldo, renunciando al plazo de requerimiento a que se refiere el Art. 1899 del Código Civil, aceptando desde ahora todas las prórrogas, refinanciaciones de las citadas obligaciones.

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FESUNAT

Así también como solicitante autorizo para que se me descuente el importe mensual de S/. 10.00 (Diez Soles), adicional a la cuota mensual por el Préstamo Vigente que mantengo con el FESUNAT, como constitución de Fondo Intangible por cobertura al 100% por fallecimiento e incapacidad permanente del titular del Préstamo.

....., dedel
(Ciudad) (Fecha) (Mes) (Año)

Firma del Solicitante

Reg.:.....
D.N.I.:.....
Nivel remunerativo:
Dirección actual:
Teléfono:

Firma del Conyugue

D.N.I.:.....
Dirección actual:
Teléfono:

Firma del Fiador

Reg.:.....
DNI:.....
Nivel Remunerativo:.....
Dirección actual:.....
Teléfono:.....

Firma del Cónyuge del Fiador

DNI:.....
Dirección actual:.....
Teléfono:.....

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FESUNAT

FESUNAT

Fondo de Empleados de la Superintendencia
Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

PAGARE

Pagaré N°.....

Importe.....

VENCE el.....de.....de.....

Debo y pagaré solidaria e incondicionalmente a la orden del FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (RUC 20499030810), en sus oficinas de esta ciudad el.....de.....de....., vencimiento único, la cantidad de S/.....

(.....) valor recibido a mi entera satisfacción y conformidad de dicha institución, que les adeudo, para cuyo cumplimiento obligo todos mis bienes habidos y por haber, en la mejor forma de derecho. El pago de la suma antes indicada se deberá realizar en pago único y devengará un interés compensatorio en la tasa defijada periódicamente por el FESUNAT para este tipo de préstamos. Las tasas de intereses podrán ser reajustadas por el FESUNAT de acuerdo a las condiciones del mercado, sin necesidad de aviso previo o confirmación posterior. Dicha tasa estará a disposición de los interesados en las oficinas del FESUNAT y se devengará desde la fecha de emisión del presente Pagaré hasta la fecha de su vencimiento. En caso de incumplimiento de pago a su vencimiento, se devengará y aplicará en forma automática desde la fecha de vencimiento del presente Pagaré y sin necesidad que sea requerido previamente o constituido e intimado en mora, adicionalmente a la tasa de interés compensatorio antes indicada que también se devengará, la tasa de interés moratorio de% anual, por todo el tiempo que demore su pago. En caso de ejecución, pagaré, además de los intereses compensatorios y moratorios antes mencionados, gastos en general, así como los gastos notariales, judiciales, extrajudiciales, costos y costas de proceso y otros si los hubiere.

El presente Pagaré se rige por la Ley de Títulos Valores, el Código Civil y demás normas que le sean de aplicación y se sujeta al Proceso Único de Ejecución o el que se le sea aplicable del Código Procesal Civil.

Se podrá entablar ejecución para su cobro donde lo tuviera por conveniente el último tenedor, a cuyo efecto renuncio al fuero del domicilio y a cuantos puedan favorecerme en proceso judicial y fuera de él.

Para todos los efectos de este Pagaré señalo mi domicilio en la dirección que más abajo se indica, donde se me enviarán los avisos y se harán las notificaciones judiciales del caso.

Este título no requerirá de protesto por falta de pago, procediendo su ejecución por el sólo mérito de haber vencido su plazo y no haber sido prorrogado de común acuerdo entre el emisor y el tenedor, sin embargo el tenedor queda facultado a protestarlo por falta de pago, en cuyo caso asumiré los gastos que tal diligencia notarial o de formalidad sustitutoria ocasione. Esta diligencia del protesto podrá ser hecha mediante notificación que se curse al domicilio del emisor consignado en este Pagaré.

Renuncio al fuero del propio domicilio me someto a los jueces y Tribunales de la Corte Superior de Lima y lo fijo en donde efectuarán las diligencias notariales y Judiciales necesarias. Cualquier cambio de domicilio para ser válido, será comunicado al FESUNAT, mediante carta notarial.

..... de de

FIRMA DEL CLIENTE EMITENTE

FIRMA DEL CÓNYUGE DEL EMITENTE

NOMBRES:

DNI :

DOMICILIO:.....

NOMBRES DEL CÓNYUGE:

DNI :

DOMICILIO:.....

IMPORTANTE: Una vez cancelado el préstamo y sus intereses, Ud. tiene 30 días para recoger el pagaré, caso contrario se procederá a eliminarlo.

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FESUNAT

GARANTÍA POR AVAL

Nos constituimos en avalista solidario del emitente por las obligaciones contraídas en este título, comprometiéndonos a responder por la cantidad adeudada, intereses compensatorios y moratorios, gastos en general, así como los gastos notariales, judiciales, extrajudiciales, costos y costas de proceso y otros si los hubiere, sin limitación alguna, no requiriéndose para ello el previo protesto del presente título contra el emisor es ni contra el suscrito; asimismo en virtud de esta garantía, obligamos todos nuestros bienes habidos y por haber, en la mejor forma de derecho.

Esta garantía es por plazo indefinido y estará en vigor mientras permanezca impaga la obligación a la que se refiere.

Aceptamos desde ahora las prórrogas totales o parciales que acuerden el emisor y el tenedor y que se anoten en el presente título, ya sea por su importe total o cantidad menor, sin que sea necesario que nos sean comunicadas ni por lo tanto suscritas por nosotros.

En el supuesto en que nuestro garantizado fuera sometido a cualquier modalidad de proceso concursal o procedimiento de reprogramación de pagos, ya existentes o que se creen en lo sucesivo, no será oponible a la ejecución de la presente garantía ninguno de los acuerdos que sobre el destino del patrimonio de mi/nuestro garantizado pudiera optar en dichos procesos la Junta Acreedora o el órgano que corresponda, ya fuere que se hubiera optado por la refinanciación, la reprogramación, la reestructuración de obligaciones del garantizado o su liquidación, siendo que la presente garantía puede ser válidamente exigida en cualquier oportunidad dentro de su vigencia.

Para todos los efectos de este Pagaré, señalamos como nuestro domicilio el que más abajo se indica, donde se nos enviarán los avisos y se harán las notificaciones del caso.

Se podrá entablar ejecución para su cobro donde lo tuviera por conveniente el último tenedor, a cuyo efecto renunciamos al fuero del domicilio y a cuantos puedan favorecernos en proceso judicial y fuera de él.

Otorgada en la ciudad de Lima, el

Datos del avalista:

Nombre
Documento de identidad
Domicilio, Urb., distrito de
Teléfono

Datos de el/la cónyuge del avalista:

Nombre
Documento de identidad
Domicilio, Urb., distrito de
Teléfono

AVAL

CÓNYUGE DEL AVAL

IMPORTANTE: Una vez cancelado el préstamo y sus intereses, Ud. tiene 30 días para recoger el pagaré, caso contrario se procederá a eliminarlo.